

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2024 00188 00

Para los efectos procesales a los que haya lugar, téngase en cuenta que la liquidadora designada en auto del 22 de febrero de 2024, la auxiliar **María Berenice Mazo Zapata**, aceptó el cargo a ella encomendado.

Seguido de lo anterior, agréguese a los autos y obre para los fines respectivos las notificaciones realizadas a los acreedores del deudor, conforme lo ordenado en el num. 2º del 564 del C.G. del P.

En cuanto al aviso aportado, se ordena nuevamente la publicación del mismo, como quiera que el allegado no cumple con lo ordenado en la citada providencia del 22 de febrero hogaño, pues no se llevó a cabo en los diarios allí señalados.

De otra parte, se requiere a la liquidadora para que proceda a realizar la actualización del avalúo de los bienes del señor **Caballos Villa**.

Finalmente, se reconoce personería jurídica para actuar al abogado **Jorge Samuel Montenegro Romero**, como apoderado judicial del deudor, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 056 de fecha 30 de abril de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f3cab560d130204e937cdfd955ce8eec4d063f7680cc4c38ab1412765158f29**

Documento generado en 29/04/2024 02:26:55 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2024 00188 00

En atención al auto que precede, téngase por incorporado el proceso Ejecutivo No. 11001 31 03 001 2023 00367 00 de **Bancolombia S.A.** contra **Carlos Hernán Ceballos Villa**, al presente tramite liquidatorio, el cual era conocido por el Juzgado 1° Civil del Circuito de Bogotá D.C.; lo anterior, conforme lo señalado en el inciso segundo del numeral 7° del art. 565 del C.G. del P.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 056 de fecha 30 de abril de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7a22b885ccb2a7283727dfe95b0da3eb334a3e2c05f19a79d4dd8b6cd6e863e**

Documento generado en 29/04/2024 02:26:54 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>